

Estados Miembros de la Junta Ejecutiva en 2025 y duración de su mandato para 2025-2027⁽¹⁾ Estados Miembros elegidos por el ECOSOC (★) o por el Consejo de la FAO (■)

País	Mandato de la Junta Ejecutiva que expira a finales de:		
	2025	2026	2027
Lista A ⁽²⁾			
Argelia ^(a)	*		
Chad ^(b)	•		
Côte d'Ivoire ^(c)		-	
Etiopía	*		
Gabón ^(b) (d)			
Kenya	-		
Malí			*
Marruecos ^(e)	-		
Zambia		*	
Lista B			
Arabia Saudita	•		
China		*	
India			*
Irán (República Islámica del)	*		
Kuwait ^(f)			•
Qatar ^(f)		•	
República de Corea			*
Lista C			
Brasil	-		
Colombia ^(g)	-		
México ^(h)	-		
Panamá	*		
República Dominicana		*	
Lista D			
Alemania	•		
Canadá	-		
Estados Unidos de América			•
Francia	*		
Irlanda		•	
Italia	*	Ψ.	
Japón (i)	_	*	
Luxemburgo ⁽ⁱ⁾	•		4
Noruega Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		*	*
Suecia		*	*
Suiza		•	Ψ.
Lista E			*
Chequia Hungría		•	★
Polonia		*	
. 0.0		1	

- (1) Se trata del período de tres años por el cual los Estados Miembros suelen ser elegidos por el ECOSOC o por el Consejo de la FAO. Durante este período, los Estados Miembros pueden ceder su puesto por uno o dos años a otro Estado Miembro.
- (2) El puesto asignado por rotación debe ser ocupado por un país de la Lista C cuarto mandato (2021/2022/2023), por un país de la Lista A quinto mandato (2024/2025/2026), y por un país de la Lista B sexto mandato (2027/2028/2029).
- (a) En su Cuarta reunión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, el ECOSOC eligió a Argelia por aclamación para que sustituyera a Mauritania y completara su mandato en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025
- (b) El Gabón y el Chad acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: el Gabón lo ocuparía del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024 y el Chad del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
- (c) Côte d'Ivoire y Nigeria acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Côte d'Ivoire lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026 y Nigeria del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2027.
- (d) El Gabón y Zimbabwe acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Zimbabwe lo ocuparía del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y el Gabón del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
- (e) Egipto y Marruecos acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Marruecos lo ocuparía del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 y Egipto del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- (f) Bangladesh, Kuwait y Qatar acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Bangladesh lo ocuparía del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, Kuwait lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y nuevamente del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027, Qatar lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
- (g) Colombia y El Salvador acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Colombia lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y El Salvador del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.
- (h) La Argentina, México y Chile acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: la Argentina lo ocuparía del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, México del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y Chile del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- (i) Luxemburgo y Finlandia acordaron compartir un puesto elegido por el Consejo de la FAO de la manera siguiente: Luxemburgo lo ocuparía del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y Finlandia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.